

ACUERDO Nº 79

RECOLETA, 12 AGASTO 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por la Sra. Directora de Secpla, doña Giannina Repetti; y el análisis de los señores Concejales acordó:

APRUEBASE RECTIFICAR EL ACUERDO Nº 53 DE 3 JUNIO 2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO Nº 2350 DE FECHA 20 JUNIO, EN EL SENTIDO DE QUE LA SUBVENCION POR LA SUMA \$700.000.- OTORGADA A LA COMUNIDAD LO ARANGUIZ; CORRESPONDE COMO BENEFICIARIA A LA PARROQUIA SAN ALBERTO DE SICILIA, RUT 70.596.300-2. CON DOMICILIO EN CALLE MUÑOZ GAMERO Nº 625 RECOLETA.-

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Maria Ines Cabrera

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo
- Secretaria Municipal